	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>Versión:01</b>
		<b>Fecha:</b>

**RESOLUCIÓN No.008 DE 2022  
(enero 06)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL LOGO Y ESLOGAN INSTITUCIONAL DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S)** En uso de sus facultades legales y constitucionales y especialmente por las conferidas por la ley 136 de 1994 por la ley 1551 de 2012 y el Reglamento Interno del Concejo acuerdo municipal 008 de 2021.

**CONSIDERANDO:**


1. Que el Concejo municipal de Floridablanca, es una corporación administrativa de elección popular compuesta por diecinueve (19) concejales, cuyos miembros han sido elegidos a través del voto popular, teniendo como eje rector la representación democrática, goza de autonomía presupuestal y financiera en la administración de sus asuntos.
2. Que, el concejo Municipal de Floridablanca tiene como órgano de orientación y dirección la mesa directiva compuesta por un presidente, primer vicepresidente y un segundo vicepresidente
3. Que, el ARTICULO 3. DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DECISIONES DEL CONCEJO. Son decisiones del concejo los Acuerdos, las resoluciones las proposiciones, elecciones, las citaciones, la aprobación de la moción de censura, la moción de observación y demás que señale la Ley (Art. 83 de la Ley 136/94)
4. Que, el Concejo municipal de Floridablanca, en aras de mejorar su posicionamiento institucional determinó optar por un nuevo logotipo y lema con el objetivo principal de facilitar la comunicación a nivel interno y externo.
5. Que, el logotipo es un corazón que delinea y enmarca una imagen de la parroquia San Juan Nepomuceno ubicada frente al parque principal del municipio y representa el amor, el respeto y la admiración por Floridablanca.
6. Que las tonalidades verdes y amarillas usadas en el logo y las letras del eslogan, fueron extraídos de la bandera del municipio reafirmando el significado y la pertenencia de los mismos; el verde: "la riqueza y la fertilidad de sus tierras" y "la esperanza que acompaña a las gentes de Floridablanca"; el amarillo: el color del sol, "motivo de adoración de la cultura Guane que predominó en esta región y como símbolo de progreso de este municipio". Por último, el rojo que reafirma el amor por Floridablanca.
7. El eslogan "Un Compromiso Social" refleja la responsabilidad social que desarrolla la corporación hacia su ciudadanía, en la búsqueda del bienestar general.
8. Que con base en lo anterior se hace necesario adoptar, la imagen y eslogan del Concejo municipal de Floridablanca, como un elemento visual que encierra los valores institucionales y ciudadanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el nuevo logotipo y eslogan institucional del Concejo Municipal de Floridablanca, el cual quedara así:



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código:</p>
	<p>RESOLUCIONES</p>	<p>Versión:01</p>
		<p>Fecha:</p>

# Un Compromiso Social

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las que sean contrarias

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca a los seis (06) días del mes de enero de 2022

  
**FREDDY AVILA**  
 Presidente

  
**HELIO TORRES TOLOZA**  
 Primer vicepresidente

  
**JORGE PINZÓN MEDINA**  
 Segundo vicepresidente

Elaboró: Saira Lizzeth Orejarena. Abogada CPS.  
 Revisó: Cielo Magaly Amado. Secretaria General